



Resolución N° 6143/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 28/12/2015

Nro. de Expediente:: 5112-002969-15

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución y hasta el 7 de marzo de 2016 a la ciudadana Sra. Rosina Giorgi y otros, para desempeñar tareas de Instructor/a o Entrenador/a en Deportes Náuticos para el “Programa Verano 2015-2016” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación del Departamento de Cultura.**

Montevideo, 28 de Diciembre de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 1029-E2/15, para cubrir 3 (tres) funciones de contrato zafal de Instructor/a o Entrenador/a en Deportes Náuticos para el “Programa Verano 2015-2016”, desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación;
RESULTANDO: que la Unidad de Selección y Carrera Funcional solicita contratar a los/as ciudadanos/as Sra. Rosina Giorgi, Sr. Federico Ceresa y Sra. Marcela González;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE

1°.-Contratar a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución y hasta el 7 de marzo de 2016 a los/as siguientes ciudadano/as, para desempeñar tareas de Instructor/a o Entrenador/a en Deportes Náuticos para el “Programa Verano 2015-2016” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución N° 4639/15 de fecha 1° de octubre de 2015:

Nombre Cédula

Rosina Giorgi 4.754.662

Federico Ceresa 4.057.767

Marcela González 3.292.644.-

2°- Los titulares deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D 33, Volumen III del Digesto.-

3°.-Los/as ciudadanos/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R. 160.1.3, Vol

III del Digesto)

4º- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5º- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

